

CONFERIR PLENOS PODERES (PARA SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN DE INTENCIÓNES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA DIRIGIDA A LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES PRODUCTORES DEL EFECTO INVERNADERO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°.128-95, Aprobado el 8 de Junio de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 112 del 16 de Junio de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua,

en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.-Conferir Plenos Poderes al Ingeniero **José A. Ley Lau**, Director del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), para que en dicha calidad suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua la Declaración de Intenciones para la Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la implementación conjunta dirigida a la Reducción de Emisiones de Gases Productores del Efecto Invernadero entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y los Gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, Miembros de la Alianza para el Desarrollo Sostenible, a realizarse el día 9 de Junio en curso en la ciudad de San José, Costa Rica.

Artículo 2.-La trascipción del presente Acuerdo autoriza amplia y suficientemente al Ingeniero José A. Ley Lau, para proceder de conformidad.

Artículo 3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.